

**ANEXO II:**

**RELACION DE FINCAS RESULTANTES**

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**1**

<b>DESCRIPCION</b>	Solar edificable de forma rectangular situada en Valencia, con fachadas a la calle San Vicente, en línea de 9,20 metros y a una calle peatonal de uso público perpendicular a la anterior, en línea de 28,40 metros. Tiene una superficie de 255,85 metros cuadrados.
<b>LINDES</b>	Linda tomando como fachada principal la calle San Vicente. Frente u Oeste: dicha calle. Derecha entrando o Sur: medianera del edificio recayente a la calle San Vicente, número 259. Izquierda o Norte: calle peatonal de uso público perpendicular a la calle San Vicente. Fondo o Este: medianera con edificio recayente a la calle Almudaina, número 3.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	255,85 metros cuadrados
<b>APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO</b>	2.169,17 metros cuadrados, techo edificable.
<b>USO</b>	Residencial con tipología edificación abierta (EDA).
<b>ALTURAS PERMITIDAS</b>	8 alturas más una de ático, éste con retranqueo.
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR, CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI</b>	A esta parcela le corresponde un total de 19 viviendas, sin perjuicio que, por acuerdo expreso con cualquier otro propietario de otro solar perteneciente a esta Unidad de Ejecución, se pueda construir un mayor o menor número de viviendas, siempre que la suma de viviendas de ambas parcelas no exceda del sumatorio de viviendas correspondiente a ambas parcelas.
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA</b>	CENTRO GERONTOLÓGICO PARQUE CENTRAL, S.L.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES</b>	Está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 180.755,86 euros.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA</b>	No procede traslado de cargas, pues las fincas aportadas carecen de ellas.
<b>CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO</b>	Saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 10,475 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)	Correspondencia a efectos de subrogación real
18	152,60 m2	19,11%
19	145,58 m2	18,23%
20	142,00 m2	17,78%
21	136,30 m2	17,07%
22	141,89 m2	17,77%
23 (participación del 58,17%)	La participación equivale a 80,08 m2	10,03%

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**2**

<b>DESCRIPCION</b>	Solar edificable de forma angular situada en Valencia, con fachadas a la calle San Vicente, en línea de 31,20 metros y a la calle Pianista Amparo Iturbi, en línea de 47,05 metros. Tiene una superficie de 978,63 metros cuadrados, esta finca tiene además un espacio libre de uso privado, no edificable, de 555,88 metros cuadrados de suelo que está situado a espaldas de la parte edificable de esta finca, en junto pues tiene una superficie de 1.534,51 metros cuadrados.
<b>LINDES</b>	Linda tomando como fachada principal la calle San Vicente. Frente u Oeste: dicha calle. Derecha entrando o Sur: límite del área de reparcelación que la separa de las edificaciones protegidas recayentes a la calle Moncayo. Izquierda o Norte: calle Pianista Amparo Iturbi Fondo o Este: límite del área de reparcelación que la separa de la edificación consolidada en la calle Amparo Iturbi, número 12.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	978,63 metros cuadrados edificables y 555,88 metros cuadrados espacio libre no edificable, en junto pues tiene una superficie de 1.534,51 metros cuadrados.
<b>APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO</b>	9.221,17 metros cuadrados, techo edificable.
<b>USO</b>	Residencial con tipología edificación abierta (EDA), en su parte edificable. Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.
<b>ALTURAS PERMITIDAS</b>	9 alturas más una de ático, éste con retranqueo.
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI</b>	A esta parcela le corresponde un total de 82 viviendas, sin perjuicio que, por acuerdo expreso con cualquier otro propietario de otro solar perteneciente a esta Unidad de Ejecución, se pueda construir un mayor o menor número de viviendas, siempre que la suma de viviendas de ambas parcelas no exceda del sumatorio de viviendas correspondiente a ambas parcelas.
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA</b>	ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa del 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375%
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 612.950,49 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA</b>	La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de BANKINTER, S.A., sobre las fincas aportadas con los números 2, 3, 4, 7, 8, 9, 13 y 15, que tienen una responsabilidad conjunta de 482.820 Euros de capital, 12.070,50 Euros de intereses remuneratorios, 181.057,50 Euros de intereses moratorios y 24.141 Euros de costas y gastos, conforme se ha detallado en las fichas aportadas de las expresadas fincas. Y respecto a la participación adjudicada a la Mercantil ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas.
<b>CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., tiene como carga el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 42,418 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización conforme antes se ha expresado.

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

<b>Finca que aporta derechos</b>	<b>Superficie parcela que corresponde (m2)</b>	<b>Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 8.784,32 m2t</b>
<b>A) ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.</b>		
1	68,50 m2	2,07%
2	99,56 m2	3,01%
3	498,83 m2	15,08%
4	58,00 m2	1,75%
7	78,53 m2	2,37%
8	78,98 m2	2,39%
9	251,29 m2	7,60%
13	1.750,90 m2	52,94%
14	201,92 m2	6,10%
15 (participación del 42,63%)	La participación equivale a 220,97 m2	6,68%
<b>B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 436,85 m2t</b>		
30 (participación del 57,96%)	La participación equivale a 436,85 m2t	100%

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**3**

<b>DESCRIPCION</b>	Solar edificable de forma rectangular situada en Valencia, con fachadas a la calle Pianista Amparo Iturbi, en línea de 13,20 metros y a la calle Moncayo, en línea de 25,35 metros. Tiene una superficie de 332,01 metros cuadrados.
<b>LINDES</b>	Linda tomando como fachada principal la calle Pianista Amparo Iturbi. Frente o Norte: dicha calle. Derecha entrando u Oeste: límite del área de reparcelación con la edificación consolidada en la calle Amparo Iturbi, número 12. Izquierda o Este: calle Moncayo. Fondo o Sur: zona peatonal perpendicular a la calle Moncayo.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	332,01 metros cuadrados
<b>APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO</b>	3.145,92 metros cuadrados, techo edificable.
<b>USO</b>	Residencial con tipología edificación abierta (EDA).
<b>ALTURAS PERMITIDAS</b>	9 alturas más una de ático, éste con retranqueo.
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI</b>	A esta parcela le corresponde un total de 28 viviendas, sin perjuicio que, por acuerdo expreso con cualquier otro propietario de otro solar perteneciente a esta Unidad de Ejecución, se pueda construir un mayor o menor número de viviendas, siempre que la suma de viviendas de ambas parcelas no exceda del sumatorio de viviendas correspondiente a ambas parcelas.
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA</b>	MARIA DOLORES, INMACULADA Y JUAN LUIS ASENSI MARCO, por terceras partes indivisas.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES</b>	Está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 219.515,44 euros.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA</b>	No procede traslado de la servidumbre de luces y vistas que grava la finca aportada con el número 17, habida cuenta que, conforme al planeamiento aprobado que se ejecuta en esta reparcelación, dicha servidumbre recae sobre la parcela de viales públicos número 16 adjudicada al Excmo. Ayuntamiento de Valencia y, por tanto, queda extinguida dicha servidumbre.
<b>CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO</b>	Saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 15,191 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)	Correspondencia a efectos de subrogación real
17	1.198,36 m2	100%

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**4**

<b>DESCRIPCION</b>	Solar edificable de forma rectangular situado en Valencia, con fachadas a la calle Pianista Amparo Iturbi, en línea de 24,80 metros y a la calle Moncayo, en línea de 25,35 metros. Tiene una superficie de 639,75 metros cuadrados.
<b>LINDES</b>	Linda tomando como fachada principal la calle Pianista Amparo Iturbi. Frente o Norte: dicha calle. Derecha entrando u Oeste: calle Moncayo. Izquierda o Este: La edificación consolidada en la calle Pianista Amparo Iturbi, número 22, que coincide con el límite del área de reparcelación. Fondo o Sur: zona peatonal perpendicular a la calle Moncayo.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	639,75 metros cuadrados
<b>APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO</b>	6.056,74 metros cuadrados, techo edificable.
<b>USO</b>	Residencial con tipología edificación abierta (EDA).
<b>ALTURAS PERMITIDAS</b>	9 alturas más una de ático, éste con retranqueo.
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI</b>	A esta parcela le corresponde un total de 54 viviendas, sin perjuicio que, por acuerdo expreso con cualquier otro propietario de otro solar perteneciente a esta Unidad de Ejecución, se pueda construir un mayor o menor número de viviendas, siempre que la suma de viviendas de ambas parcelas no exceda del sumatorio de viviendas correspondiente a ambas parcelas.
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA</b>	ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375%
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 386.239,70 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA</b>	La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de BANKINTER, S.A., sobre las fincas aportadas con los números 10, 11, 12 y 15, que tienen una responsabilidad conjunta de 298.380 Euros de capital, 7.459,50 Euros de intereses remuneratorios, 111.892,50 Euros de intereses moratorios y 14.919 Euros de costas y gastos, conforme se ha detallado en las fichas aportadas de las expresadas fincas. Y respecto a la participación adjudicada a la Mercantil ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas.
<b>CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., tiene como carga el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 26,729 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización conforme antes se ha expresado.

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

<b>Finca que aporta derechos</b>	<b>Superficie parcela (m2)</b>	<b>Edificabilidad (m2t)</b>	<b>Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 5.769,80 m2t</b>
<b>A) ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.</b>			
5	113,84 m2	302,35 m2t	5,24%
10	471,29 m2	1.251,70 m2t	21,70%
11	376,64 m2	1.000,32 m2t	17,34%
12	531,65 m2	1.412,01 m2t	24,48%
15 (participación del 57,37%)	La participación equivale a 297,37 m2	789,79 m2t	13,69%
<b>Finca aportada</b>	<b>Concepto</b>	<b>Edificabilidad (m2t)</b>	
29 del Ayuntamiento de Valencia	Retribución en terreno	170,08 m2t	2,94%
29 del Ayuntamiento de Valencia	Pago en metálico	559,56 m2t	9,69%
Parte del porcentaje de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Valencia	Pago de indemnización abonada	283,93 m2t	4,92%
<b>Suma total</b>		<b>5.769,80 m2t</b>	<b>100%</b>
<b>B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 286,94 m2t</b>			
30 (participación del 38,07%)	La participación equivale a 286,94 m2t		100%

ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**5**

<b>DESCRIPCION</b>	Solar edificable de forma rectangular situado en Valencia, con fachadas a calle Moncayo en línea de 6,25 metros y una profundidad edificable de 10 metros. Tiene una superficie edificable de 63,35 metros cuadrados, teniendo además un espacio libre uso privado, no edificable, de 35,80 metros cuadrados que está situado a espaldas de la parte edificable de esta finca, en junto pues, el solar tiene una superficie de 99,15 metros cuadrados.
<b>LINDES</b>	Linda tomando como fachada principal la calle Moncayo. Frente u Oeste: dicha calle. Derecha entrando o Sur: parcela 6. Izquierda o Norte: calle peatonal perpendicular a la calle Moncayo. Fondo o Este: límite del área de reparcelación con el espacio libre privado - patio de manzana- de los edificios recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y Calle Almudaina.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	63,35 metros cuadrados edificables y 35,80 metros cuadrados espacio libre no edificable, en junto pues tiene una superficie de 99,15 metros cuadrados.
<b>APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO</b>	126,70 metros cuadrados, techo edificable.
<b>USO</b>	Residencial con tipología edificación unifamiliar (UFA), en su parte edificable. Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.
<b>ALTURAS PERMITIDAS</b>	2 alturas
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI</b>	1 vivienda A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar.
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA</b>	ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375%
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 39.577,29 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA</b>	No procede traslado de cargas, pues las fincas aportadas carecen de ellas.
<b>CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., tiene como carga el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 0,448 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización conforme antes se ha expresado.



**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

<b>Finca que aporta derechos</b>	<b>Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)</b>	<b>Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 120,70 m2t</b>	
<b>A) ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.</b>			
<b>Finca aportada</b>	<b>Concepto</b>	<b>Edificabilidad (m2t)</b>	
28 del Ayuntamiento de Valencia	Retribución en terreno	22,63 m2t	18,75%
28 del Ayuntamiento de Valencia	Pago en metálico	74,44 m2t	61,67%
Parte del porcentaje de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Valencia	Pago de indemnización abonada	23,63 m2t	19,58%
<b>Suma total</b>		<b>120,70 m2t</b>	<b>100%</b>
<b>B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 6 m2t</b>			
30 (participación del 0,80%)	La participación equivale a	6 m2t	100%

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**6**

<b>DESCRIPCION</b>	Solar edificable de forma rectangular situado en Valencia, con fachadas a calle Moncayo en línea de 6,30 metros y una profundidad edificable de 10 metros. Tiene una superficie edificable de 63,33 metros cuadrados, teniendo además un espacio libre uso privado, no edificable, de 37,94 metros cuadrados que está situado a espaldas de la parte edificable de esta finca, en junto pues, el solar tiene una superficie de 101,27 metros cuadrados.
<b>LINDES</b>	Linda tomando como fachada principal la calle Moncayo. Frente u Oeste: dicha calle. Derecha entrando o Sur: parcela 7. Izquierda o Norte: parcela 5. Fondo o Este: límite del área de reparcelación con el espacio libre privado - patio de manzana- de los edificios recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y Calle Almudaina.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	63,33 metros cuadrados edificables y 37,94 metros cuadrados espacio libre no edificable, en junto pues tiene una superficie de 101,27 metros cuadrados.
<b>APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO</b>	126,65 metros cuadrados, techo edificable.
<b>USO</b>	Residencial con tipología edificación unifamiliar (UFA), en su parte edificable. Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.
<b>ALTURAS PERMITIDAS</b>	2 alturas
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI</b>	1 vivienda A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar.
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA</b>	ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375%
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 22.118,69 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA</b>	No procede traslado de cargas, pues las fincas aportadas carecen de ellas.
<b>CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., tiene como carga el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 0,525 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización conforme antes se ha expresado.

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)	Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 120,65 m2t
<b>A) ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.</b>		
Finca aportada	Concepto	Edificabilidad (m2t)
25 Don José Vega Artilles, Doña María Jesús y Don Jesús Ramón Vega Bello	Indemnización sustitutoria	94,58 m2t
Parte de finca 26 de los propios señores Vega Artilles y Vega Bello	Indemnización sustitutoria	26,07 m2t
<b>Suma total</b>		<b>120,65 m2t</b>
		<b>78,39%</b>
		<b>21,61%</b>
		<b>100%</b>
<b>B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 6 m2t</b>		
30 (participación del 0,80%)	La participación equivale a 6 m2t	100%

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**7**

<b>DESCRIPCION</b>	Solar edificable de forma rectangular situado en Valencia, con fachadas a calle Moncayo en línea de 6,30 metros y una profundidad edificable de 10 metros. Tiene una superficie edificable de 63,30 metros cuadrados, teniendo además un espacio libre uso privado, no edificable, de 38,86 metros cuadrados que está situado a espaldas de la parte edificable de esta finca, en junto pues, el solar tiene una superficie de 102,16 metros cuadrados.
<b>LINDES</b>	Linda tomando como fachada principal la calle Moncayo. Frente u Oeste: dicha calle. Derecha entrando o Sur: parcela 8. Izquierda o Norte: parcela 6. Fondo o Este: límite del área de reparcelación con el espacio libre privado - patio de manzana- de los edificios recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y Calle Almudaina.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	63,30 metros cuadrados edificables y 38,86 metros cuadrados espacio libre no edificable, en junto pues tiene una superficie de 102,16 metros cuadrados
<b>APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO</b>	126,60 metros cuadrados, techo edificable.
<b>USO</b>	Residencial con tipología edificación unifamiliar (UFA), en su parte edificable. Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.
<b>ALTURAS PERMITIDAS</b>	2 alturas
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI</b>	1 vivienda A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar.
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA</b>	ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375%
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 20.250,62 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA</b>	La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de BANKINTER, S.A., sobre la finca aportada con el número 6, que tienen una responsabilidad de 5.400 Euros de capital, 135 Euros de intereses remuneratorios, 2.025 Euros de intereses moratorios y 270 Euros de costas y gastos, conforme se ha detallado en las fichas aportadas de las expresadas fincas. Y respecto a la participación adjudicada a la Mercantil ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas.
<b>CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., tiene como carga el saldo de la cuenta provisional de

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

**EN EL PROCESO REPARCELATORIO**

la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 0,519 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización conforme antes se ha expresado.

<b>Finca que aporta derechos</b>	<b>Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)</b>	<b>Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 120,60 m2t</b>
----------------------------------	--	---

**A) ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

<b>Finca aportada</b>	<b>Concepto</b>	<b>Edificabilidad (m2t)</b>	
Parte de finca 6	Aportación propia	73,99 m2t	61,35%
Parte de finca 16	Aportación propia	17,99 m2t	14,92%
Parte del porcentaje de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Valencia	Pago de indemnización abonada	28,62 m2t	23,73%
<b>Suma total</b>		<b>120,60 m2t</b>	<b>100%</b>

**B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 6 m2t**

30 (participación del 0,80%)	La participación equivale a 6 m2t	100%
------------------------------	-----------------------------------	------

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**8**

<b>DESCRIPCION</b>	Solar edificable de forma rectangular situado en Valencia, con fachadas a calle Moncayo en línea de 6,20 metros y una profundidad edificable de 10 metros. Tiene una superficie edificable de 63,27 metros cuadrados, teniendo además un espacio libre uso privado, no edificable, de 40,64 metros cuadrados que está situado a espaldas de la parte edificable de esta finca, en junto pues, el solar tiene una superficie de 103,91 metros cuadrados.
<b>LINDES</b>	Linda tomando como fachada principal la calle Moncayo. Frente u Oeste: dicha calle. Derecha entrando o Sur: parcela 9. Izquierda o Norte: parcela 7. Fondo o Este: límite del área de reparcelación con el espacio libre privado - patio de manzana- de los edificios recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y Calle Almudaina.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	63,27 metros cuadrados edificables y 40,64 metros cuadrados espacio libre no edificable, en junto pues tiene una superficie de 103,91 metros cuadrados
<b>APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO</b>	126,54 metros cuadrados, techo edificable.
<b>USO</b>	Residencial con tipología edificación unifamiliar (UFA), en su parte edificable. Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.
<b>ALTURAS PERMITIDAS</b>	2 alturas
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI</b>	1 vivienda A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar.
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA</b>	ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375%
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 30.409,93 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA</b>	La participación adjudicada a la Mercantil ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., se traslada la hipoteca constituida a favor de BANKINTER, S.A., sobre la finca aportada con el número 6, que tienen una responsabilidad de 5.400 Euros de capital, 135 Euros de intereses remuneratorios, 2.025 Euros de intereses moratorios y 270 Euros de costas y gastos, conforme se ha detallado en las fichas aportadas de las expresadas fincas. Y respecto a la participación adjudicada a la Mercantil ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas.
<b>CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., tiene como carga el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 0,481 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización conforme antes se ha expresado.

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

<b>Finca que aporta derechos</b>	<b>Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)</b>	<b>Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 120,55 m2t</b>	
<b>A) ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.</b>			
<b>Finca aportada</b>	<b>Concepto</b>	<b>Edificabilidad (m2t)</b>	
Parte-resto de finca 26 Don José Vega Artiles, Doña María Jesús y Don Jesús Ramón Vega Bello	Indemnización sustitutoria	36,99 m2t	30,68%
27 Consortes señores Domínguez-Arranz	Indemnización sustitutoria	63,06 m2t	52,31%
Parte-resto de finca 6	Aportación propia	20,50 m2t	17,01%
<b>Suma total</b>		<b>120,55 m2t</b>	<b>100%</b>
<b>B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 5,99 m2t</b>			
30 (participación del 0,80%)	La participación equivale a	5,99 m2t	100%

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**9**

<b>DESCRIPCION</b>	Solar edificable de forma rectangular situado en Valencia, con fachadas a calle Moncayo en línea de 6,25 metros y una profundidad edificable de 10 metros. Tiene una superficie edificable de 63,24 metros cuadrados, teniendo además un espacio libre uso privado, no edificable, de 41,59 metros cuadrados que está situado a espaldas de la parte edificable de esta finca, en junto pues, el solar tiene una superficie de 104,83 metros cuadrados.
<b>LINDES</b>	Linda tomando como fachada principal la calle Moncayo. Frente u Oeste: dicha calle. Derecha entrando o Sur: prolongación de la actual calle Moncayo. Izquierda o Norte: parcela 8. Fondo o Este: límite del área de reparcelación con el espacio libre privado - patio de manzana- de los edificios recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y Calle Almudaina.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	63,24 metros cuadrados edificables y 41,59 metros cuadrados espacio libre no edificable, en junto pues tiene una superficie de 104,83 metros cuadrados
<b>APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO</b>	126,48 metros cuadrados, techo edificable.
<b>USO</b>	Residencial con tipología edificación unifamiliar (UFA), en su parte edificable. Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.
<b>ALTURAS PERMITIDAS</b>	2 alturas
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI</b>	1 vivienda A efectos del cómputo de viviendas a realizar en la Unidad de Ejecución, en esta finca se construirá únicamente una vivienda unifamiliar.
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA</b>	ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., una participación indivisa de 95,2625% ALINDRA PLACE, S.L., la restante participación indivisa de 4,7375%
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 39.482,04 euros. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de afección real, habida cuenta que se ha compensado con la parcela externa a la unidad, adjudicada al Ayuntamiento.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA</b>	No procede traslado de cargas, pues las fincas aportadas carecen de ellas.
<b>CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO</b>	La participación indivisa que se adjudica a ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L., tiene como carga el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 0,447 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto. En cuanto a la participación indivisa que se adjudica a ALINDRA PLACE, S.L., está libre de cargas de urbanización conforme antes se ha expresado.



**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)	Correspondencia a efectos de subrogación real en esta finca, tomando el 95,2625% de la total edificabilidad, que equivale a 120,49 m2t	
<b>A) ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.</b>			
Finca aportada	Concepto	Edificabilidad (m2t)	
16 del Ayuntamiento de Valencia	Retribución en terreno	16,15 m2t	13,41%
16 del Ayuntamiento de Valencia	Pago en metálico	53,15 m2t	44,11%
Parte-resto de finca 16	Aportación propia	51,19 m2t	42,48%
<b>Suma total</b>		<b>120,49 m2t</b>	<b>100%</b>
<b>B) ALINDRA PLACE, S.L., le pertenece por su participación del 4,7375%, o sea 5,99 m2t</b>			
30 (participación del 0,79%)	La participación equivale a	5,99 m2t	100%

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**10**

<b>DESCRIPCION</b>	Solar edificable de forma rectangular situada en Valencia, con fachadas a la calle Moncayo, en línea de 12,85 metros y a la calle paralela a la calle Moncayo, en línea de 12,90 metros y además a la propia calle peatonal perpendicular a la calle Moncayo, en línea de 14,85 metros. Tiene una superficie de 191,01 metros cuadrados, teniendo además un espacio libre de uso privado, no edificable, de 92,78 metros cuadrados que está situado al linde izquierda entrando desde la calle Moncayo, en junto pues, el solar tiene una superficie de 283,79 metros cuadrados.
<b>LINDES</b>	Linda tomando como fachada principal la calle Moncayo. Frente o Norte: dicha calle. Derecha entrando u Oeste: límite del área de reparcelación con el solar procedente del derribo de un edificio protegido recayente a la Calle Moncayo. Izquierda o Este: calle peatonal que se une a la calle Moncayo. Fondo o Sur: calle peatonal paralela a la calle Moncayo.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	191,01 metros cuadrados edificables y 92,78 metros cuadrados espacio libre no edificable, en junto pues tiene una superficie de 283,79 metros cuadrados
<b>APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO</b>	573,03 metros cuadrados, techo edificable.
<b>USO</b>	Residencial con tipología edificación plurifamiliar (UFA), en su parte edificable. Espacio libre de uso privado (EL*), en su parte no edificable.
<b>ALTURAS PERMITIDAS</b>	3 alturas
<b>NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR CONFORME A LA APROBACIÓN DEL PAI</b>	A esta parcela le corresponde un total de 6 viviendas, sin perjuicio que, por acuerdo expreso con cualquier otro propietario de otro solar perteneciente a esta Unidad de Ejecución, se pueda construir un mayor o menor número de viviendas, siempre que la suma de viviendas de ambas parcelas no exceda del sumatorio de viviendas correspondiente a ambas parcelas.
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA</b>	CENTRO GERONTOLÓGICO PARQUE CENTRAL, S.L.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES</b>	Está gravada con la afección real al pago del saldo resultante la cuenta de liquidación provisional que se estima en 47.750,30 euros.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES DE LAS FINCAS INICIALES QUE SE TRASLADAN A ESTA FINCA</b>	No procede traslado de cargas, pues las fincas aportadas carecen de ellas.
<b>CARGAS QUE GRAVAN SU ORIGEN EN EL PROCESO REPARCELATORIO</b>	Saldo de la cuenta provisional de la reparcelación, antes indicado, correspondiéndole una cuota de 2,767 por ciento en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto.

Finca que aporta derechos	Superficie parcela que corresponde (metros cuadrados)	Correspondencia a efectos de subrogación real
23 (participación del 41,83%)	57,59 la indicada participación	27,30%
24	153,34m2	72,70%

**ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**11**

<b>DESCRIPCION:</b>	Parcela en forma de trapecio de 9,95 metros de fachada a la calle peatonal y 5,50 metros a la calle Moncayo, destinada a Centro de Transformación de energía eléctrica, con una superficie de 53,47 metros cuadrados, en término de Valencia, en la Unidad de Ejecución denominada "Moncayo", con fachada a calle peatonal de dicha Unidad.
<b>LINDES:</b>	Frente o Norte: zona peatonal perpendicular a la calle Moncayo. Derecha entrando u Oeste: límite del área de reparcelación con la edificación consolidada en la calle Pianista Amparo Iturbi, número 12. Izquierda o Este: zona espacio libre (S.V.A.1.) que se cede al Ayuntamiento. Fondo o Sur: límite del área de reparcelación con la trasera de la edificación protegida recayente a la calle Moncayo.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	53,47 metros cuadrados
<b>USO:</b>	Centro de Transformación de Energía Eléctrica, por tanto, carece de aprovechamiento urbanístico.
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA:</b>	La Compañía Mercantil "ITURBI-MONCAYO DESARROLLO, S.L." domiciliada en Valencia, calle Pintor Benedito nº 6,- C.I.F. B-98.980.667.

**LA PRESENTE FINCA CARECE DE CORRESPONDENCIA, SE ADJUDICA A TITULO FIDUCIARIO PARA SU POSTERIOR CESIÓN A LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**12**

<b>DESCRIPCION:</b>	Parcela destinada a espacio libre o área de juego, señalada como S.V.A. 1, de forma rectangular, con una superficie de 207,04 metros cuadrados, en término de Valencia, en la Unidad de Ejecución denominada "Moncayo".
<b>LINDES:</b>	Frente o Este e izquierda o Sur: calle Moncayo. Derecha entrando o Norte: zona peatonal perpendicular a la calle Moncayo, y en parte el Centro de Transformación. Fondo u Oeste: límite del área de reparcelación con la medianera de la edificación protegida recayente a la calle Moncayo.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	207,04 metros cuadrados
<b>USO:</b>	Espacio libre, área de juego, identificada en el Plano como "S.V.A. 1".
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	Está libre de cargas y gravámenes.

**LA PRESENTE FINCA CARECE DE CORRESPONDENCIA, SE ADJUDICA POR TÍTULO DE CESIÓN OBLIGATORIA.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**13**

<b>DESCRIPCION:</b>	Parcela destinada a espacio libre o área de juego, señalada como S.V.A. 2, de forma rectangular, con una superficie de 254,08 metros cuadrados, en término de Valencia, en la Unidad de Ejecución denominada "Moncayo".
<b>LINDES:</b>	Frente u Oeste: calle Moncayo. Derecha entrando o Norte: zona peatonal perpendicular a la calle Moncayo. Izquierda o Sur: zona peatonal prolongación a la calle Moncayo. Fondo o Este: zona peatonal paralela a la calle Moncayo, que la separa de las viviendas unifamiliares de esta reparcelación.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	254,08 metros cuadrados.
<b>USO:</b>	Espacio libre, área de juego, identificada en el Plano como "S.V.A. 2".
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	Está libre de cargas y gravámenes.

**LA PRESENTE FINCA CARECE DE CORRESPONDENCIA, SE ADJUDICA POR TÍTULO DE CESIÓN OBLIGATORIA.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**14**

---

<b>DESCRIPCION:</b>	Parcela destinada a espacio libre o área de juego, señalada como S.V.J. 3, de forma rectangular, con una superficie de 627,00 metros cuadrados, en término de Valencia, en la Unidad de Ejecución denominada "Moncayo".
<b>LINDES:</b>	Frente o Norte: zona peatonal continuación de la calle Moncayo. Derecha entrando u Oeste: calle peatonal que se une a la calle Moncayo. Izquierda o Este: límite del área reparcelable con el espacio libre privado – patio de manzana- de los edificios recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y calle Almudaina. Fondo o Sur: límite del área de reparcelación con la trasera de los edificios recayentes a la calle Almudaina.
<b>SUPERFICIE DE LA PARCELA ADJUDICADA</b>	627,00 metros cuadrados
<b>USO:</b>	Espacio libre, área de juego, identificada en el Plano como "S.V.J. 3".
<b>TITULAR Y CARÁCTER DE LA FINCA:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
<b>CARGAS Y GRAVAMENES:</b>	Está libre de cargas y gravámenes.

---

**LA PRESENTE FINCA CARECE DE CORRESPONDENCIA, SE ADJUDICA POR TÍTULO DE CESIÓN OBLIGATORIA.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**15**

<b>DESCRIPCION:</b>	Parcela de red viaria que constituye la prolongación de la calle Moncayo, en término de Valencia, en la Unidad de Ejecución denominada "Moncayo", señalada como S.R.V. Tiene una superficie de 598,25 metros cuadrados.
<b>LINDES:</b>	Frente u Oeste: calle San Vicente donde se inicia la calle Moncayo. Derecha entrando o Sur: edificio protegido Izquierda o Norte: otro edificio protegido, parcela 6, espacios libres de uso privativo y en parte también calle Pianista Amparo Iturbi, donde finaliza esta parcela viaria. Fondo o Este: Parcela de espacios libres y finca número 4 de esta Unidad de Ejecución.
<b>SUPERFICIE CONJUNTA</b>	598,25 metros cuadrados
<b>USO:</b>	Red Viaria que constituye la propia calle Moncayo, identificada en el Plano como "S.R.V."
<b>TITULAR:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES:</b>	Está libre de cargas y gravámenes.

**LOS INDICADOS TERRENOS CARECEN DE CORRESPONDENCIA, SE ADJUDICAN POR TITULO DE CESION OBLIGATORIA.**

**FINCA RESULTANTE: (según plano de "Parcelas Adjudicadas")**

**16**

<b>DESCRIPCION:</b>	Parcela de red viaria de prioridad peatonal que está constituida por todas las zonas peatonales dentro del área reparcelable que integra la Unidad de Ejecución denominada "Moncayo" señalada como R.V.P.P. Tiene una superficie de 3.267,46 metros cuadrados.
<b>LINDES:</b>	Los lindes son los propios de la Unidad de Ejecución que exteriormente tomando como frente la calle San Vicente Mártir, linda: Frente u Oeste: la propia calle San Vicente Mártir. Derecha entrando o Sur: Traseras de los edificios de la calle Almudaina. Izquierda o Norte: calle Pianista Amparo Iturbi. Fondo o Este: Medianera de los edificios existentes y el espacio libre privado -patio de manzana-recayentes a la calle Pianista Amparo Iturbi y calle Almudaina.
<b>SUPERFICIE CONJUNTA:</b>	3.267,46 metros cuadrados
<b>USO:</b>	Red Viaria de prioridad peatonal que aparece grafiada en el Plano como "R.V.P.P."
<b>TITULAR:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES:</b>	Está libre de cargas y gravámenes.

**LOS INDICADOS TERRENOS CARECEN DE CORRESPONDENCIA, SE ADJUDICAN POR TITULO DE CESION OBLIGATORIA.**



PARCELA EXTERNA AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN

17

<b>DESCRIPCION:</b>	Parcela de forma rectangular calificada como zona verde, se encuentra situada en la calle Alquerías de Bellver, situada en el término municipal de Valencia, Partida de Benicalap, Pla de Sant Bernat.
<b>LINDES:</b>	Norte: calle Alquerías de Bellver. Sur: colegio público. Este: finca de la que se segregó y calle Alquerías de Bellver Oeste: calle Jaime II
<b>SUPERFICIE</b>	166,10 metros cuadrados
<b>USO:</b>	Zona Verde recayente a la calle Alquerías de Bellver.
<b>INSCRIPCIÓN:</b>	En el Registro de la Propiedad Número 5 de Valencia, al Tomo 1187, Libro 735, Folio 131, <b>finca registral 43.334</b> , inscripción 4ª
<b>TITULAR:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
<b>CARGAS Y GRAVÁMENES:</b>	Está libre de cargas y gravámenes.

ESTA PARCELA SE ADJUDICA AL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA POR CESIÓN DE LA COMPAÑÍA ALINDRA PLACE, S.L., ACTUAL PROPIETARIA DE LA FINCA NÚMERO 30 DE LAS FINCAS APORTADAS (PARCELA EXTERNA), COMPENSÁNDOSE A LA SOCIEDAD CESIONARIA LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO EN OTRAS PARCELAS DE ESTA REPARCELACIÓN.